

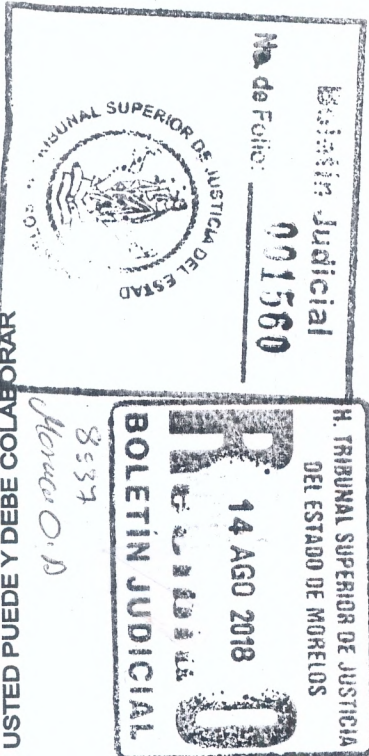


CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 77/2013
Sentenciado: **MARIO GARCÍA RAMÍREZ**
y/o **JOSÉ MANUEL CAMPOS GARCÍA.**
Auto: 13 de agosto del 2018.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Atento al contenido del oficio 28579/2018 del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal informó que el Subdirector de Área en ausencia del Titular de la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, de la Dirección de Control de Sentenciados en Libertad, con residencia en la Ciudad de México, le comunicó que el sentenciado **MARIO GARCÍA RAMÍREZ** y/o **JOSÉ MANUEL CAMPOS GARCÍA**, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional, otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa 77/2013, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo anunciado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6408 transmitido el ocho de enero de dos mil quince; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca, Morelos, 13 de agosto de 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.



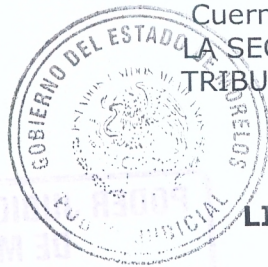
Acuerdo de Presidencia.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	JUICIO DE AMPARO	QUEJOSO (A)	Juzgado Federal de Origen	Fecha de Acuerdo
1	1522/2018-II	FRANCISCO MARTÍNEZ GUZMÁN	TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA	10 de agosto del 2018



Cuernavaca, Morelos, a 14 de agosto del 2018.
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Boletín Judicial 001561 No. de Folio: _____ 	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS RECIBIDO 14 AGO 2018 BOLETIN JUDICIAL 9:33 Hacia OA
--	--